



EXENTA

Nº 55

SANTIAGO, 07 de junio de 2021.

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el DFL N° 5, de 1968, en el DS N° 566, de 1970 y en el DFL N° 83, de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORÍZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Siete láminas con mapas que serán incorporados en dos informes, uno que incluirá las láminas 1 y 2 y otro que incluirá las láminas 3, 4, 5, 6 y 7, para su publicación en el buscador de informes de auditoría de la página web de la Contraloría General de la República (www.contraloria.cl), edición 2021.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del DFL N° 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Firmado digitalmente por
CARLOS ANDRES DETTLEFF
BEROS
Fecha: 2021.06.07 11:05:27
-04'00'

